

ORDENANZA N° 3.938.-

PERIODO 39.-

Expte. 12-B-7/73.-C.D.-

" 11603/74.- D.E.-

LA PLATA, 5 de Junio de 1974.-

Señor

Intendente Municipal

Prof. RUBEN A. CARTIER

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su sesión ordinaria N° 4, celebrada el día 4 del corriente mes y año, ha sancionado con el voto nominal la siguiente:

ORDENANZA N° 3.938.- (1).-

ARTICULO 1º.- Créase la Dirección de Saneamiento Ambiental, en el ámbito de la secretaría de Bienestar Social.-

ARTICULO 2º.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º de la presente Ordenanza, autorízase al Departamento Ejecutivo a apropiar los sueldos, gastos e inversiones que resulten por aplicación del mismo, de las partidas respectivas del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º.- De forma.-

Saludo a Vd. muy atentamente.-

Fdo: JUAN PEDRO BRUN-PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE-

Dr. OSCAR A. MARTINI-Secretario del C. Deliberante.-

hqp

REGISTRADA BAJO EL N° 3.938.-

LA PLATA, 25 de junio de 1974.-

Cumplase, regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

Fdo: Prof. RUBEN A. CARTIER - Intendente Municipal-

" NESTOR A. MAZZARELIO- Secretario de Gobierno.-

ES COPIA (1).- VER DECRETO MUNICIPAL N° 1.781/974.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 186 DE FECHA: 28/6/74.-